



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DICIONDAJ/asc

PUENTE ALTO,

14 ENE 2015

53

DECRETO EX. N° 53 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 995 de fecha 10 de julio de 2014, se ordenó instruir investigación sumaria para indagar la efectividad de los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, en relación al vaciado de residuos domiciliarios en sitio no autorizado de la comuna de Puente Alto.

2) Que en la Vista de fecha 04 de diciembre de 2014, la Sra. Investigadora ha concluido y llegado a la convicción de que no existen antecedentes acreditados que determinen responsabilidad administrativa alguna por parte de algún funcionario de este Municipio, en la especie. Asimismo propone al Sr. Alcalde sobreseer definitivamente la Investigación Sumaria, enrolada bajo el N° 356/2014.

3) El V° B° del Sr. Alcalde a dicha Vista.

DECRETO:

SOBRESEÁSE, DEFINITIVAMENTE LA INVESTIGACION SUMARIA, enrolada bajo el N° 356/2014, por los hechos señalados en el considerando N° 1.

Regístrese, comuníquese, Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL